SELLO QVARTO, VEIN TE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CIN QVENTA Y SEIS.

Sobre la quietud y sosiego con que la dicha villa con sus
Compañeros de desechar andrajos obedientes a hacer las ordenes
que dixesse Su Mag.d alzar la mano que promeriadas q.e
si hubiese alguna no bastando y que su puesto se le havia prome
tido premios no quería mas sino que se remitiese por Su Mag.d
lo mandado y que por esto la paz llevaría sobre si todas
las correcciones que fuere servido el consejo y que primero
o antes de requerir la grandeza de Su Mag.d en despacho segun
le pareciera por lo que se incorporara dho requerim.to lo que
no a hecho ni efectuara sin embargo de las repeticiones que
la paz quietud y servicio de Dios y concluie suplicando
a esta Ciu.d se digne procurar toda paz sosiego y quie
tud y que a sido tratado por esto la depedida como
por otras cartas que tiene presentadas, y tambien al
Señor Corregidor y de no lograrse suplica a Su S.ria se
serviria mandar se le de testim.o de lo que intelligenciada
esta Ciu.d = Acordo que para resolver con conocim.to de causa
se citara el dia tal de Ayunt.o sin tratarse de otra cosa =

Jph Laric.

En este Ayuntam.to Sea buelto a ver el memorial dado por Jph
Laric vezino de esta Ciu.d por el que expresa que como rema
tante que fue de las obras del puente grande, y pareciendo
de las cuentas que a efectuado se le apuntan a deuer por el re
zeptor de comunes ochocientos rs. pues haviendo sido su
remate en cinco mil y ochocientos, solo tiene percivido los
cinco mill y por el informe hecho por el S.or D.n Patricio Perez